

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4146 RIBA MUNDO TECNOLOGÍA, S.A.

Anuncio de transformación de títulos nominativos en anotaciones en cuenta.

Se informa de que la Junta General Universal de RIBA MUNDO TECNOLOGÍA, S.A. (la "Sociedad") decidió por unanimidad, con fecha 16 de junio de 2023, modificar el sistema de representación de las acciones de la Sociedad, mediante la transformación de los títulos nominativos representativos de las acciones en las que se divide el capital social, en anotaciones en cuenta.

Asimismo, en esa misma fecha se decidió nombrar a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") y a sus entidades participantes como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Conforme a los acuerdos adoptados, los accionistas disponen del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, para la presentación de sus títulos, resguardos provisionales o extractos de inscripción emitidos para la transformación mediante su remisión a la atención del Secretario Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, en la dirección del domicilio social.

Conforme a lo previsto en la legislación aplicable, la transformación se producirá a medida que vayan siendo presentados los títulos de las acciones, los resguardos provisionales o los extractos de inscripción emitidos, conforme corresponda. Transcurrido el mencionado plazo de un (1) mes, y según lo establecido en el art. 4.4 del R.D. 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial ("Real Decreto 878/2015"), los títulos no transformados dejarán de representar los valores correspondientes, sin perjuicio de que pasados tres (3) años desde la conclusión del plazo previsto para la transformación sin que se haya producido la inscripción correspondiente mediante anotaciones en cuenta, la entidad encargada del registro contable procederá a la venta de los valores por cuenta y riesgo de los interesados, pudiendo repercutirles todos los costes y gastos en los que incurra. Dicha venta podrá realizarse bien a través de un miembro del correspondiente mercado o sistema si los valores estuviesen admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en un sistema multilateral de negociación, o bien con la intervención de notario si no lo estuviesen. El efectivo procedente de la venta de los valores será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

No obstante lo anterior, dado que no se llegaron a emitir títulos accionarios, certificaciones o resguardos provisionales de las mismas y la totalidad de los accionistas de la Sociedad – reunidos en la Junta Universal antes reseñada – acordaron, por unanimidad, renunciar expresamente al plazo mínimo de un (1) mes, no será necesario agotar dicho plazo para proceder a la transformación.

Valencia, 16 de junio de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Marco Dezi.- El Secretario Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, José Piñera López.

ID: A230024211-1